

10 ENF 2019

RESOLUCION No. 020.

POR MEDIO DE LA CUAL, SE ADOPTAN Y ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ.

El Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá, En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y de acuerdo a lo conferido por el Decreto 2609 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura el Gobierno Nacional unifica toda la normatividad expedida para dicho sector en cuanto a los "instrumentos archivísticos" y otros temas de Bibliotecas, patrimonio archivístico y promoción de cultura y artes.

Que el Instituto de Transito de Boyacá, elaboró las Tablas de Retención Documental, las cuales fueron presentadas ante los órganos competentes para su revisión, evaluación y aprobación.

Que el Consejo Departamental de Archivo, aprobó las Tablas de Retención Documental del Instituto de Transito de Boyacá mediante Acuerdo número 003 del 20 de diciembre de 2011.

Que dada la dinámica de la institución en los procesos y la normatividad vigente para finales del año 2017 y principios de 2018 se realizó una actualización total de las Tablas de Retención Documental, que fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que el Instituto de Transito de Boyacá envió la actualización de las tablas de retención aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al Consejo Departamental de Archivo para su respectiva convalidación.

Que el Consejo Departamental de Archivos, por medio del Acuerdo 010 del 22 de octubre de 2018 aprobó las Tablas de Retención Documental presentadas por el Instituto de Transito de Boyacá.

Que en concordancia con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar la actualización de las Tablas de Retención Documental para el Instituto de Transito de Boyacá.

“ *Boyacá* ”

020.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de socialización de la actualización de las Tablas de Retención Documental con las Unidades Productoras de Documentos.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar las series en el Registro del listado Único de Series Documentales Nacionales del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" RUSD como lo estipula el numeral 4 del Artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080, reglamentario Único del Sector Cultura del 26 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La aplicación de las Tablas de Retención Documental actualizadas se hará a partir del 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja (Boyacá) a los 10 días de Enero de 2019.


WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
GERENTE GENERAL

Elaboro y aprobó: Giovanni Díaz Ramos
Subgerente Administrativo y Financiero